



*ANUNCIO de 4 de junio de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º CI 54/07, incoado a D. José Molina Salazar en materia de comercio interior. (2008082382)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 10 de abril de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. José Molina Salazar.

Último domicilio conocido: C/ Chile n.º 5, 2.º B. 06400 Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: CI 54/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de frutas y hortalizas en la C/ Pozo, n.º 42, de Zalamea de la Serena sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 4 de junio de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

*ANUNCIO de 4 de junio de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º CI 96/07, incoado a D. Diego Vázquez Vargas en materia de comercio interior. (2008082383)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 8 de abril de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el